



ANEXO II

GUIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

1. TÍTULO

2. JUSTIFICACIÓN = ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: (Dónde nos encontramos, de qué realidad partimos).

Se debe tener en cuenta tanto los **aspectos positivos** como aquellos que **hay que mejorar**.

2.1. Recursos personales, materiales, económicos y de espacio del Centro: tanto los propios del centro como la posibilidad de recursos externos.

2.1.1. Espacio (tiene cantina, comedor, pistas deportivas, patio, otros) y materiales (ordenadores, taquillas, duchas...).

2.1.2. Características peculiares que lo definen (privado, público, integración, alto índice de inmigración, rural, de nueva creación...)

2.2. Organización y función del Centro.

2.2.1. Objetivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje: líneas metodológicas prioritarias (cultura de centro, convivencia, académica, democrática, valores...)

2.2.2. Implicación del Consejo Escolar, de la AMPA...

2.2.3. Implicación del Claustro.

2.2.4. Sistemas de relación con los padres y otras instituciones.

2.3. Ambiente socio-económico y cultural del entorno.

2.3.1. Infraestructura de servicios culturales y sociales.

2.3.2. Sectores de trabajo, nivel de empleo y paro laboral.

2.3.3. Nivel cultural de las familias.

2.3.4. Problemas específicos: drogodependencia, migraciones,...

2.4. **Identificación de las necesidades en salud** (qué necesidades se han detectado y cómo se ha realizado la detección) Interesa conocer las necesidades **relacionadas con la salud** que puedan abordarse desde la **educación**; no se trata de diagnosticar problemas sanitarios o ambientales.

3. PRIORIZACIÓN (qué necesidad o necesidades se van a priorizar y por qué)

4. OBJETIVOS. Deben ser:

4.1. Alcanzables.

4.2. Concretos y adecuados a las características del alumnado y centro. No objetivos-tópicos

4.3. A medio y largo plazo.

4.4. Redactados de forma clara, que facilite su evaluación.

4.5. Referentes a todos los ámbitos del centro (curricular, entorno, comunidad educativa...)

4.6. Susceptibles de ser medidos.



5. **DURACIÓN DEL PROYECTO:** (mínimo 2-3 años)

6. **DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES:**

- 6.1. Deben dar respuesta a los objetivos planteados.
- 6.2. Dirigidas al alumnado, profesorado y comunidad.

7. **CALENDARIO DE REALIZACIÓN.**

8. **EVALUACIÓN DEL PROYECTO.**

Debe contemplar la evaluación de:

- 8.1. Diseño del proyecto pedagógico
- 8.2. Planificación establecida.
- 8.3. Objetivos y contenidos.
- 8.4. Ejecución y desarrollo del propio proyecto.
- 8.5. Cambios observados en los estilos de vida y mejoras en el entorno.

Se realizará evaluación de la **estructura**, el **proceso** y los **resultados** del proyecto de educación para la salud.

Para ello **se propondrán al menos tres indicadores de evaluación de cada una de las dimensiones.**

Evaluación de la estructura: Indicadores que tienen que ver con los recursos utilizados (didácticos, personales, sociales...).

Ejemplos:

1. Existe un equipo de trabajo constituido para el desarrollo del programa de educación para la salud.
2. Se han utilizado los recursos materiales previstos en el proyecto.
3. Los materiales utilizados eran adecuados para el desarrollo del proyecto.

Evaluación del proceso: Indicadores que se relacionan con el desarrollo y programación de las actividades, la metodología utilizada y la coordinación y grado de participación.

Ejemplos:

1. Porcentaje del profesorado que ha participado en el proyecto de educación para la salud.
2. Porcentaje del alumnado que ha participado en el proyecto de educación para la salud.
3. ¿Se han cumplido los plazos previstos?
4. ¿Han sido las actividades adecuadas a los objetivos?
5. ¿Se ha utilizado la metodología prevista?

Evaluación de los resultados: Indicadores que se relacionan con la consecución de los objetivos, el impacto de la aplicación del programa y las dificultades y efectos imprevistos que pueden aparecer.

Ejemplos:

Dependen del programa en sí mismo y se pueden formular indicadores relacionados con:

- Cambios de comportamiento.
- Cambios de actitudes.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
D.G. de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa
Consejería de Salud
Dirección General de Salud Pública y Adicciones

Tf.968362000/012

P-239

- Aumento de conocimientos.
- Consecución de habilidades.
- Aumento de la motivación de los profesionales.
- Cambios en la organización.

Nota: Para formular los indicadores se pueden consultar las publicaciones:

-Intervenciones de educación para la salud en las etapas de Educación Infantil y Primaria

-Intervenciones de educación para la salud en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.